

NOMBRE: D. CRISTÓBAL OLIVELLA SUBIRANA.

N.I.F.: 37.682.596-V

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador 52-SA-31/04, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 14 de febrero de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

283.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día catorce de enero del año dos mil cinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

" PUNTO CUARTO.- AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ENSANCHE MODERNISTA Y RACIONALISTA DE MELILLA.- Visto el correspondiente expediente y de conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- La apertura de plazo de TREINTA DÍAS de EXPOSICIÓN PÚBLICA de los documentos del "Avance del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla", durante el cual, asociaciones o particulares, podrán presentar sugerencias y alternativas al planeamiento propuesto.

2º.- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de anuncio del presente plazo de Exposición Pública, durante el cual, los documentos del "Avance del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla", estarán a disposición del público, para su examen y consulta, en la Consejería de Fomento, sita en la C/. Duque de Ahumada s/n, "Edificio Mantelete", en horario de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 8 de febrero de 2005.

L a Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

284.- Expediente Administrativo: Expediente Reposición de Legalidad Urbanística alterada en Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 25, ático B.

Interesado: D. Juan Pérez López.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario número 2/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, de fecha 09-02-05 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. n.º 2/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JUAN PÉREZ LÓPEZ contra la resolución de fecha 18 de OCTUBRE de 2004 dictada por la CONSEJERIA DE FOMENTO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por